

CAPITULO VI
**DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL DE PRACTICAS PRE-
PROFESIONALES.**

Art 27. Cumplido el periodo de prácticas Pre-Profesionales el alumno elaborará el informe respectivo de acuerdo al siguiente esquema:

a) Carátula

b) Descripción del Proyecto

- Proyecto(s)
- Obra
- Ubicación
- Etapa o etapas
- Empresa o institución donde realizó las prácticas
- Periodo
- Fecha de entrega del informe.
- Nombres y Apellidos del estudiante
- Código de Matricula.
- Nombres y apellidos del Supervisor.

c) Descripción del Proyecto.- Esta etapa contendrá la descripción propia del practicante o un resumen de la memoria descriptiva realizada por el proyectista y las especificaciones técnicas. Puede incorporarse información gráfica que complemente la descripción y facilite su comprensión.

d) Descripción del trabajo realizado.- El estudiante debe describir clara y detalladamente cada una de las labores específicas que desempeñó en la ejecución de la práctica, el cargo o los cargos que desempeñó especificando los tiempos en cada caso. Debe complementar esta descripción con cuadros que muestren esta información resumida.

e) Observaciones.- Indicar ordenadamente todo aquello que se considere Importante y que sea particular en esta obra o proyecto y especialmente las modificaciones al proyecto original si éstas se realizaron. Destacar con espíritu crítico todo aquello que considere importante de ser mencionado ya sea por muy bueno o malo, en todo lo observado en las prácticas, sustentando o justificando su observación en cada caso.

f) Recomendaciones.- Incluir las recomendaciones que daría para mejorar el proyecto o etapas o procesos constructivos, manejo administrativo o cualquier otro tipo de recomendaciones

g) Anexos:

- Fotografías.- Incluir fotografías que documenten la presencia del practicante en la(s) obra(s) mostrando alguna etapa del trabajo realizado y de preferencia la presencia del personal de la Institución (jefe, Ingeniero Responsable, Supervisores, etc.).

- Tablas y Gráficos.- información masiva que se considere importante, los gráficos procesados e Ilustrativos de interpretación fácil son colocados en cuerpo del informe.

- Toda aquella documentación que evidencie o acredite la realización de las prácticas pre-profesionales

- Documentos.-

- Carta de presentación emitida por la Dirección de la Escuela Profesional hacia la Institución o Empresa con sello de recepción.
- Documento que acredite el inicio de las practicas pre-profesionales (Entidades públicas a través de Memorándum y Empresas privadas a través de Constancias, u otro documento que acredite el inicio de las practicas pre-profesionales)
- Ficha de evaluación por parte del Responsable designado por la Institución o Empresa, dicha ficha se adjunta al presente reglamento.
- Certificado emitido por la Institución o Empresa por el periodo correspondiente a las practicas pre-profesionales debidamente firmado por la persona competente (Institución Pública por el jefe de personal o recursos humanos, Empresa Privada a través de su representante legal o gerente general).
- Constancia emitida por el Supervisor de prácticas designado por la comisión de prácticas pre-profesionales de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.